



MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 020 - 2026/MDV-GAF

Ventanilla, 12 de febrero de 2026

VISTO:

El D.S.N°02430-2026 de fecha 19 de enero de 2026, presentado por la señora Rosa Amalia Pacaya Silvano, Memorando N°450-2026/MDV-GAF de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°116-2026/MDV-GAF-SGT de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Subgerencia de Tesorería, Memorando N°831-2026/MDV-GAF de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N°096-2026/MDV-GD de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Deportes, Memorando N°1094-2026/MDV-GAF de fecha 09 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N°074-2026/MDV-GAJ de fecha 10 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

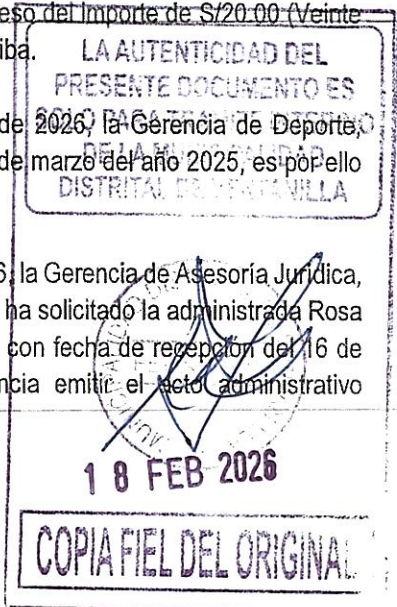
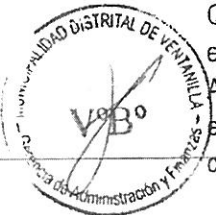
Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194 "que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante D.S. N°02430-2026 de fecha 19 de enero de 2026, presentado por la señora Rosa Amalia Pacaya Silvano, solicita la devolución de dinero por cancelación del taller de natación en la Villa Deportiva de Angamos del año 2025, por el monto de S/20.00 (Veinte con 00/100 Soles)

Que, mediante Informe N°116-2026/MDV-GAF-SGT de fecha 27 de enero de 2026, la Subgerencia de Tesorería, en atención a lo señalado por la administrada verifica el ingreso del importe de S/20.00 (Veinte con 00/100 Soles), conforme lo indica en el Informe precitado líneas arriba.

Que, con Memorando N°096-2026/MDV-GD de fecha 03 de febrero de 2026, la Gerencia de Deportes, informa que el menor no asistió a las clases programadas para el mes de marzo del año 2025, es por ello sugiere proceder con la devolución de lo solicitado

Que, con Informe N°074-2026/MDV-GAJ de fecha 10 de febrero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al pedido de devolución de dinero que ha solicitado la administrada Rosa Amalia Pacaya Silvano, mediante el documento simple N°02430-2026 con fecha de recepción del 16 de enero de 2026 en nuestra Corporación Edil, debiendo esta Gerencia emitir el acto administrativo correspondiente;





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Que, la Directiva N°002-2024-EF/52.06 "DIRECTIVA PARA DEVOLUCIONES DE INGRESOS PÚBLICOS Y DE OTROS RECURSOS DINERARIOS DEPOSITADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO Y OTRAS DISPOSICIONES", aprobado mediante Resolución Directoral N°003-2024-EF/52.01, en sus artículos 4 y 5, se estipula lo siguiente:

Artículo 4.- Devolución de Ingresos Públicos y otros recursos dinerarios recaudados

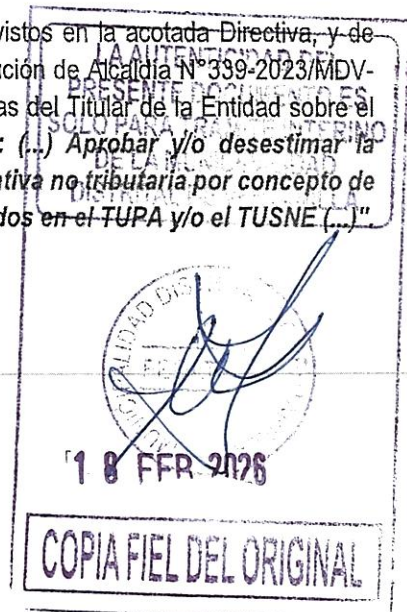
4.1 Los Ingresos Públicos recaudados en moneda nacional que, posterior a su depósito en la CUT, son materia de devolución a favor de terceros, así como los otros recursos dinerarios que hubieran sido depositados indebidamente por error, en exceso, u otros supuestos, en la CUT, son devueltos directamente por las entidades a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), con cargo a la respectiva subcuenta bancaria.

Artículo 5.- Requisitos para efectuar devoluciones.

Para efectos de las devoluciones referidas en el artículo 4 de la presente Directiva, las entidades deben cumplir, previamente, con los siguientes requisitos:

- a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución a través del acto administrativo correspondiente, con indicación de las razones de la devolución, identificación del beneficiario, fuente de financiamiento del ingreso, monto, entre otros aspectos que la entidad considere necesarios.
- b) Sustento de la verificación del pago recibido y/o depósito efectuado en las respectivas cuentas bancarias recaudadoras.
- c) Registro presupuestal y financiero de la recaudación en el Módulo Administrativo SIAF-SP y el sustento del depósito en la CUT.
- d) Disponibilidad de saldos de las respectivas Asignaciones Financieras autorizadas por la DGTP, cuando se trate de fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios.

Por lo expuesto, verificándose el cumplimiento de los requisitos previstos en la acotada Directiva, y de conformidad con lo previsto en el literal k) del artículo 4° de la Resolución de Alcaldía N° 399-2023/MDV-ALC de fecha 29 de setiembre de 2023, delegan facultades resolutivas del Titular de la Entidad sobre el Gerente de Administración y Finanzas y entre otras las siguiente: (...) **Aprobar y/o desestimar la devolución de pagos en exceso o indebidos en materia administrativa no tributaria por concepto de derechos administrativos derivados de procedimientos consignados en el TUPA y/o el TUSNE (...)**"





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEVOLVER a la Sra. ROSA AMALIA PACAYA SILVANO, el pago realizado por el taller natación, por el importe ascendente a S/20.00 (Veinte con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería para que de acuerdo a su competencia funcional realice las acciones necesarias para que proceda con el registro y devolución del citado importe.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones el presente acto resolutivo, para su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sra. ROSA AMALIA PACAYA SILVANO. en el AA.HH. Talleres Señor de los Milagros Mz, N Lote 14, Ventanilla - Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
DI MIRKO LUIS SZGURA DELGADO
GERENTE



PAGINA FINISCO